

nexus 33

Artículo de reflexión

Modelo de formación por competencias y objetivos de aprendizaje aplicado a la formación musical: estudio de caso hipotético

Competence-based training model and learning objectives applied to musical training: hypothetical case study

**Ruben Darío Pardo
Herrera¹**

¹ Docente. Pianista de la Universidad Nacional de Colombia y del Coro de la Ópera de Colombia.



**Facultad de
Artes Integradas**

Vicedecanatura de Investigación

Nexus

Revista de Artes, Comunicación, Diseño y
Arquitectura

Doi: [10.25100/n.v0i33.12941](https://doi.org/10.25100/n.v0i33.12941)

Rubén Darío Pardo Herrera

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Bogotá, Colombia

Correo electrónico: rubend.pardoh@gmail.com

ORCID [0009-0006-1606-0683](https://orcid.org/0009-0006-1606-0683)

Recibido: 2 de mayo 2023

Aprobado: 18 de octubre 2023

ISSN en línea 2539-4355 / ISSN impreso 1900-9909

Este trabajo está bajo la licencia internacional
[Creative Commons BY NC SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

¿Cómo citar este artículo? / How to quote this article?

Pardo H., R. D. (2023). Modelo de formación por competencias y objetivos de aprendizaje aplicado a la formación musical: estudio de caso hipotético. *Nexus*, (33), e20012941. <https://doi.org/10.25100/n.v0i33.12941>

Resumen

El presente ensayo pretende dar una panorámica del modelo actual de formación por competencias adoptado por el Ministerio de Educación de Colombia para las Instituciones de Educación Superior, preguntándose cómo generar un puente de comunicación entre la normatividad general, el sistema educativo actual y los procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación musical, que garantice una educación de calidad y aporte a los objetivos de desarrollo sostenible. Todo ello partiendo de la praxis como el eje principal desde el cual el arte, y en específico la música, surge, se define y se consolida.

Palabras clave

Formación musical,
Competencia, Resultado
de aprendizaje, Modelo
pedagógico.

Abstract

This essay intends to give an overview of the current model of competency-based training adopted by the Colombian Ministry of Education for Higher Education Institutions, asking how to generate a communication bridge between general regulations, the current educational system and teaching processes. -learning in musical training, which guarantees quality education and contributes to the objectives of sustainable development. All this based on praxis as the main axis from which art, and specifically music, emerges, defines itself and consolidates.

Keywords

Musical training,
Competence, Learning
outcome, Pedagogical
model.

Estudio de caso hipotético

Imaginemos por un momento la siguiente situación: una profesora de un programa de formación musical, con experiencia como docente e intérprete, se vincula a un proceso de autoevaluación universitario con miras a renovar el registro calificado, y si es posible, la acreditación de alta calidad del programa. Esta docente tiene una amplia trayectoria y es reconocida en el medio por los excelentes resultados musicales de sus estudiantes, pero es la primera vez que se vincula a este tipo de procesos. La universidad en la que trabaja como docente de tiempo completo la ha designado para que se haga cargo del componente pedagógico del documento que se presentará ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), lo que incluye la definición de sílabos y, por ende, la definición de las competencias específicas y los resultados de aprendizaje (RA) del área instrumental, conceptos contemplados en este tipo de procesos ante el Ministerio de Educación Nacional (MinEducación).

Como músico, investigador y docente, imagino lo que puede pensar una profesora que esté en dicha situación y me surgen varias preguntas: ¿le interesará vincularse a este proceso?, ¿sabrá qué es una competencia?, ¿para qué le sirve hacerlo si su labor educativa ha tenido excelentes resultados sin ello?

Parto de la base de reconocer que, como músicos, independientemente de la especificidad y experticia que tengamos, acoplarnos a modelos definidos, muchas veces "rígidos" en un sentido formal, nos ubica en lugares incómodos en el que surgen discusiones de fondo que generan una tensión en nuestro rol como artistas. Pero a su vez, es necesario reconocer que muchos de nosotros nos encontramos inmersos en un sistema educativo, y que tomamos la decisión de vincularnos a procesos de formación musical formales. La educación superior requiere de pautas que le permitan dar cuenta, tal como contempla la definición de competencia, de cómo un egresado de un programa académico desarrolla "conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes (...) en determinados contextos" (Ministerio de Educación Nacional, *et al.*, 2020, p. 8).

Así mismo, nuestra participación en dichos procesos aporta a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la Organización de las Naciones Unidas, específicamente el cuarto, que expresa "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" (ONU, 2022). Es decir, tomamos la decisión de influir en la forma en la que un posible egresado será, sabrá y actuará con un saber, en este caso musical, cómo podrá habitar el contexto en el que se encuentra, cómo ejercerá

su profesión y cómo aportará a la sociedad. En este sentido, nos movemos dentro de un marco normativo, que, si bien reconoce la naturaleza compleja del arte, lo observa desde una perspectiva institucional. Este marco permite que un programa de estudios sea viable a nivel académico, económico y administrativo, aporte a las necesidades académicas de su entorno, y permite certificar que sus egresados están en la capacidad de desempeñarse a nivel profesional, personal, social y laboral satisfactoriamente.

En Colombia, la educación superior ha venido transformándose a lo largo de los años y ha adoptado diferentes acepciones y conceptos, pasando por los objetivos de aprendizaje o realizaciones de hace algunos años, hasta llegar a las actuales ***competencias y resultados de aprendizaje***. Es un proceso en permanente evolución y cambio, pero que busca contribuir a la formación integral y de calidad de cada época. En esta línea, los programas de formación musical se han visto en la tarea de transformarse y actualizarse, por ende, también su comunidad y en especial los docentes que hacemos parte de ella. Esta transformación vincula principalmente a la organización curricular, sus procesos de evaluación y sus objetivos misionales. Dentro de estos últimos, las instituciones tienen una responsabilidad social y cultural frente a la oferta educativa que presentan. La educación, en ese sentido es la clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuando las personas pueden acceder a una

educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza. Por consiguiente, la educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género. También empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible (ONU, 2022). La educación, y en especial las artes y la formación musical, son fundamentales para generar la tolerancia entre las comunidades, capacidad de escucha y trabajo colaborativo. Además, contribuye a crear una sociedad más pacífica y responde a las necesidades de un contexto como el nuestro.

¿Cómo se puede evaluar si un programa académico cumple con su misión y su visión?
¿Cómo saber si su oferta responde a una educación de calidad?

Es aquí donde surge el concepto de competencia y resultado de aprendizaje, pues es a través del seguimiento de dichos resultados que se puede encontrar coherencia entre los conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que se

espera que el estudiante incorpore como parte de sus aprendizajes para desarrollar unas competencias específicas (Ministerio de Educación Nacional, *et al.*, 2020). Es la manera en que el marco normativo institucional plantea herramientas para generar un proceso de trazabilidad, que permita demostrar que el currículo, los sílabos de los espacios formativos, los componentes de un programa y toda su organización académica, efectivamente responden a las necesidades y expectativas de sus estudiantes, egresados y sociedad, en sus diferentes trayectos.

Pensemos entonces en la profesora que recibió la tarea de definir las competencias y los resultados de aprendizaje de su área. Posiblemente la forma de observar sus procesos formativos, después de conocer estos conceptos, cambie. Los currículos de los programas de formación musical han transitado de manera exitosa a través de la formación principalmente desde los repertorios, desarrollando competencias interpretativas, creativas y analíticas a través de ellos, a nivel de teoría, interpretación, composición o pedagogía musical. Pero, aunque desde este punto de vista el resultado es evidente, no es el único desde el que se pueden observar los procesos de enseñanza y aprendizaje musical. La formación musical por competencias brinda otras herramientas, permiten que el egresado sea un músico autónomo, con capacidad no solo de reproducir o de hacer una tarea en concreto, sino de poder generar propuestas interesantes

y complejas que puedan hacer aportes a un contexto determinado (Ministerio de Educación Nacional, *et al.*, 2021).

Desde este punto, y siendo evidente la necesidad de actualizar los procesos formativos y alinearlos con la reglamentación y la normatividad vigente, en aras de hacer programas académicos viables y de excelencia, surge la pregunta: ¿cómo diseñar competencias musicales y evaluarlas a través de resultados de aprendizaje sin perder la naturaleza de la praxis musical? Es decir, ¿cómo responder a un modelo de formación musical por competencias y RA sin dejar de hacer música? Aquí la profesora de nuestro hipotético caso podría tener tres opciones: (1) mantener su práctica pedagógica exitosa quedándose fuera del marco de la educación universitaria, (2) hacer la tarea de escribir los documentos que le solicitan para cumplir con lo asignado en su carga sin identificarse con el proceso, (3) observar su práctica y hacer una propuesta desde allí, desde su praxis, que reconozca toda su experiencia pero expresada a través de las herramientas como el currículo, las competencias y los RA. Evidentemente cada opción nos representa pros y contras, debilidades y fortalezas, a nivel artístico, musical, pedagógico, e incluso como profesionales y docentes. Sin embargo, desde mi perspectiva, la tercera respondería a los retos que representan estar inmersos en procesos de formación musical en el siglo XXI.

Para ello, y siguiendo con este caso hipotético, le sugeriría a esta docente definir conceptos fundamentales de un plan de estudios, como currículo, sílabo, competencia, resultado de aprendizaje y evaluación. Desde allí, le propondría recoger las prácticas musicales exitosas del área a abordar, para hacer una propuesta pedagógica que responda a los lineamientos institucionales reconociendo la naturaleza de la música, sus particularidades y la autonomía institucional. Estos conceptos se definen a partir de la expedición del Decreto 1330 de 2019, que contempla los procesos de registro calificado y del acuerdo 02 de 2020, referente a la acreditación de alta calidad, todos integrados en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) y respondiendo a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

El concepto de ***currículo*** se define como la propuesta que una Institución de Educación Superior (IES) oferta a través de sus programas académicos para dar respuesta a una necesidad social, económica o cultural, incluyendo metodologías, procesos y recursos. (Ministerio de Educación Nacional, s.f.). Este incluye una ***mall*** ***curricular***, que organiza los espacios formativos, los agrupa en ciclos y los define por componentes disciplinares comunes, específicos por líneas o electivos. De esta manera, y en relación directa con su Proyecto Educativo Institucional (PEI), las IES expresan la forma en que consideran que sus egresados pueden dar cuenta de conocimientos, habilidades y

actitudes al momento de ejercer su profesión. Una vez establecido el currículo, el programa académico define las **competencias** que se deberán desarrollar a nivel disciplinar y de contenidos para que respondan al perfil de egreso. De esta manera, las competencias se definen como "conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos" (Ministerio de Educación Nacional, *et al.*, 2020, p. 8). Además, esta competencia puede ser evaluada a través de los **Resultados de Aprendizaje**, que se definen a su vez como "la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal" (Ministerio de Educación Nacional, *et al.*, 2020, p. 8).

Con los criterios curriculares definidos, los espacios académicos, las competencias y las realizaciones, las instituciones a través de sus docentes pueden medir, verificar y valorar el desarrollo en cada asignatura o actividad académica. Estas estrategias se definen como la **evaluación**, e incluyen rúbricas y observaciones cualitativas y cuantitativas de todos los procesos curriculares.

Sobre estos postulados, y atendiendo a hacer una propuesta pedagógica que reconozca la experiencia y experticia de la labor docente y las particularidades y especificidades de la música, le plantearía a nuestra profesora las siguientes preguntas generadoras: ¿Qué ejes considera fundamentales en la formación musical?, ¿qué esperaríamos que un egresado de un programa de música esté en la capacidad de hacer a nivel profesional en el contexto del Siglo XXI?, ¿cómo evaluar los procesos de formación musical de una manera objetiva, clara y constructiva?

Manos a la obra

Para la tarea asignada, y apoyándose en el equipo de trabajo del programa, la profesora de nuestro caso reflexiona y manifiesta: Ya tengo los conceptos básicos y unas preguntas que me permiten guiar mi trabajo. Entonces: ¿cómo hago una competencia y un resultado de aprendizaje bajo estos parámetros?

Dadas las definiciones, recordemos que las competencias son "conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes" (Ministerio de Educación Nacional, ***et al.***, 2020, p. 8). En este sentido, y pensando desde una práctica musical de excelencia, podríamos contemplar algunos ámbitos que, para su área, la instrumental, le pueden servir de ejemplo (Tabla 1).

Tabla 1

Ámbitos de una competencia

Conocimientos y capacidades	Sobre procesos interpretativos, audición crítica o conciencia corporal.
Habilidades y disposiciones	Dominio de aspectos técnico-interpretativos de la ejecución instrumental a nivel individual y grupal. Manejo de implicaciones estéticas y artísticas en la práctica musical. Reflexión sobre la calidad del sonido.
Actitudes y aptitudes	Disposición para argumentar una interpretación musical. Reflexión sobre el rol de la interpretación musical en un contexto del Siglo XXI en un país latinoamericano.

Así, y apoyados en los lineamientos del Ministerio de Educación, podríamos plantear una estructura y un procedimiento para la construcción de una competencia y una realización (Tabla 2, Tabla 3, Tabla 4).

Tabla 2

Estructura de competencia y resultado de aprendizaje

Competencia	Verbo Objeto Contexto Finalidad
Resultado de aprendizaje	Verbo Objeto Contexto Nivel

Tabla 3

Estructura de competencia. Ejemplo

Competencia 1

Verbo	Capacidad
Contexto	Local, nacional o internacional
Objeto	Aspectos técnico-interpretativos
Finalidad	Excelente desempeño profesional

Tabla 4

Estructura de resultado de aprendizaje. Ejemplo.

Resultado de aprendizaje 1	
Verbo	Observar
Contexto	Local, nacional o internacional, como solista o en grupo.
Objeto	Elementos de la interpretación musical
Nivel	Avanzado

Tenemos ahora todos los elementos. La primera competencia y uno de sus resultados de aprendizaje podrían quedar de la siguiente manera:

Competencia 1

"Capacidad para demostrar procesos interpretativos y aspectos técnicos que subyacen a la práctica musical instrumental a nivel individual o grupal en contextos locales, nacionales e internacionales, desde una escucha activa y una conciencia corporal, para lograr un ejercicio profesional de excelencia."

Resultado de aprendizaje 1

"Observa los elementos constitutivos de la interpretación instrumental en sus dimensiones rítmicas, melódicas, armónicas, tímbricas y formales, para aplicarlos a nivel individual y grupal en un contexto local, nacional o internacional profesionalmente."

Desde este lugar y a través del desarrollo de este ejemplo particular, la propuesta sería empezar la construcción, ajuste o complementación de los resultados de aprendizaje y las competencias del área a abordar, y así proyectar los ajustes curriculares a los que haya lugar en un programa de estudios determinado. Es ir de lo general a lo particular a nivel de conceptos, para luego, después de un proceso reflexivo sobre la práctica y la formación musical de excelencia, ir de lo particular a lo general a nivel práctico.

Conclusiones

Si bien la mayoría de las instituciones de educación superior han venido actualizando sus proyectos educativos a la reglamentación actual del Ministerio de Educación Nacional, es evidente que es un proceso reciente y con muchos aspectos a optimizar. Varias asociaciones han venido trabajando en crear estrategias comunes y presentar propuestas que vinculen las lógicas de los programas en artes con los lineamientos de la educación superior en

Colombia, pero ha sido un proceso lento y que requiere de un mayor impulso de los distintos sectores de la comunidad académica.

Pensar en procesos de enseñanza y aprendizaje en las artes, específicamente en música, es una tarea compleja, no sólo por el hecho de comprender que la naturaleza de las artes apela directamente al individuo, sino igualmente a la necesidad de encauzar dicha naturaleza en la normatividad, la academia y la medición institucional.

Considero que, en este punto, más allá de llegar a un criterio común con posibles acuerdos sobre cómo abordar los procesos que rigen la normatividad general, el sistema educativo y su relación con la práctica artística actual, es de vital importancia generar preguntas que nos permitan tener un punto de partida para la discusión académica. Desde aquí, cuestionarnos sobre el rol que desempeñamos como estudiantes, docentes, instituciones o sistemas educativos en las artes, constituyéndonos como parte esencial en la construcción de una sociedad compleja y viva, llena de perspectivas y contextos.

Es posible que la docente de este caso hipotético, después de comprender y manejar los parámetros que plantea este escrito, y aun sintiéndose satisfecha e identificada con el proceso, pueda cuestionarse sobre el mismo, y generar espacios y preguntas que retroalimenten a todos los actores involucrados

en este. ¿Es posible que haya procedimientos de medición de los procesos académicos en artes diferentes y más adecuados a las prácticas musicales? ¿Estaremos bajo intereses políticos y económicos que no nos permiten tener plena autonomía y nos llevan hacia la estandarización en la formación musical? ¿A través de los procesos de evaluación y autoevaluación institucionales podrán generarse cambios en la normatividad general que contribuyan a consolidar prácticas pertinentes y en contexto, en un país donde se ha dado históricamente poca importancia a formación en las artes? Coexistiendo con otros programas de formación, tanto en artes como en otras disciplinas y saberes, ¿podrá una perspectiva inter o transdisciplinar aportar a que estos procesos puedan tener otro tipo de lecturas y resultados?

Asimismo, y a manera de sugerencia, considero importante:

● **Fortalecer los vínculos entre la práctica musical y los lineamientos institucionales a través de la estructuración de resultados de aprendizaje, competencias y procesos de evaluación.**

● Involucrar a la comunidad académica de un contexto universitario en estos procesos, reconociendo la experiencia y experticia, y las particularidades de las artes y en específico de la formación musical.

● Entender la naturaleza práctica de los procesos de formación musical y partiendo de allí, hacer la lectura de qué competencias requeriría un egresado para desempeñarse profesionalmente en el contexto del Siglo XXI, en un país latinoamericano.

● Crear puentes de comunicación que permitan fortalecer el recorrido y la experiencia de los programas de formación musical y los lineamientos institucionales, normativas y parámetros del Ministerio de Educación y sus entidades adscritas, para garantizar la viabilidad, continuidad y mejoramiento de estos.

● Pensar en una educación de calidad, donde la formación musical juegue un papel importante en la construcción de sociedad, consolidando comunidades sensibles, menos desiguales, y con mayores oportunidades, y aportando a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Referencias

Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación. 25 de julio de 2019. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Decretos/387348:Decreto-1330-de-julio-25-de-2019>

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). **Currículo**. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-79413.html>

Ministerio de Educación Nacional, Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y Consejo Nacional de Acreditación (CNA). (2020). **Acuerdo 02 de 2020**. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11147.pdf

Ministerio de Educación Nacional, Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y Comisión Nacional Interseccional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (CONACES). (2021). **¿Cómo formular e implementar los resultados de aprendizaje?** https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_5.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2022). **Objetivo 4: Educación de Calidad**. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

n

**Modelo de formación por competencias
y objetivos de aprendizaje aplicado a la
formación musical:
estudio de caso hipotético**

**Ruben Darío
Pardo Herrera**